

SUBDIVISIÓN:

1. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, que no haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha de la solicitud.
2. de ciudadanía o extranjería. Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes a partir de la fecha de la solicitud.
3. Poder o autorización debidamente otorgada.
4. Copia del documento o declaración del impuesto predial.
5. Formulario Único Nacional Diligenciado.
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.
7. Plano del levantamiento topográfico el antes y el después de la subdivisión para subdivisión rural y urbana.
8. Plano del loteo aprobado o plano topográfico aprobado que haya incorporado urbanísticamente el predio, para la modalidad de reloteo.
9. Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alinderado para la modalidad de reloteo.